

Fecha de aprobación: 26/06/2024

Guía docente de la asignatura

Derecho Urbanístico y Medio Ambiente (24211D2)

Grado	Grado en Derecho	Rama	Ciencias Sociales y Jurídicas				
Módulo	Derecho Inmobiliario y Medio Ambiente	Materia	Derecho Urbanístico y Ambiental				
Curso	3º	Semestre	1º	Créditos	6	Tipo	Optativa

PRERREQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES

Se recomienda tener cursadas previamente las asignaturas Derecho Administrativo I y Derecho Administrativo II.

BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (Según memoria de verificación del Grado)

- Marco normativo del Derecho urbanístico en España.
- La ordenación del territorio como marco general de la planificación urbanística.
- El estatuto legal de la propiedad urbana y los instrumentos de ordenación urbana.
- Los principios del Derecho ambiental.
- Marco internacional, europeo y nacional del medio ambiente.
- Organización administrativa del medio ambiente.
- La tutela judicial del medio ambiente.
- Protección jurídica sectorial del medio ambiente.

COMPETENCIAS ASOCIADAS A MATERIA/ASIGNATURA

COMPETENCIAS GENERALES

- CG01 - Competencia Instrumental. Capacidad de análisis y síntesis. Buscar, seleccionar, analizar y sintetizar información para poder formular juicios que procedan de una reflexión personal sobre temas académicamente relevantes
- CG02 - Competencia Instrumental. Comunicación oral y escrita. Expresar y transmitir adecuadamente ideas complejas, problemas y soluciones, de forma oral, a un público tanto especializado, y por escrito, en castellano.
- CG03 - Competencia Instrumental. Resolución de problemas. Aprender a aplicar conocimientos teóricos al trabajo personal de una forma profesional.
- CG04 - Competencia Instrumental. Capacidad de decisión.
- CG05 - Competencia Instrumental. Conocimiento de una lengua extranjera en el ámbito



del Derecho. Expresar y transmitir adecuadamente ideas complejas, problemas y soluciones, de forma oral, a un público especializado, y por escrito, en una lengua extranjera.

- CG06 - Competencia Instrumental. Conocimiento de informática. Aprender a utilizar las nuevas tecnologías de la sociedad del conocimiento como instrumento de trabajo.
- CG07 - Competencia Interpersonal. Razonamiento crítico. Mostrar una actitud crítica ante la realidad y las ideas, y de apertura e interés por el trabajo intelectual y sus resultados.
- CG08 - Competencia Interpersonal. Compromiso ético. Analizar críticamente la dimensión ética y política de las instituciones, los problemas y las soluciones jurídicas.
- CG09 - Competencia Interpersonal. Trabajo en equipo. Aprender a trabajar en equipo y a asumir funciones de liderazgo en trabajos colectivos.
- CG10 - Competencia Interpersonal. Trabajo de carácter interdisciplinar.
- CG11 - Competencia Sistémica. Motivación por la calidad.
- CG12 - Competencia Sistémica. Aprendizaje autónomo. Aprender a diseñar, planificar y organizar el trabajo propio, fomentando la iniciativa y el espíritu emprendedor.
- CG13 - Competencia Sistémica. Adaptación a nuevas situaciones.
- CG14 - Competencia Sistémica. Sensibilidad hacia temas de la realidad social, económica y medioambiental.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

- CE01 - Capacidad de leer e interpretar textos jurídicos.
- CE02 - Capacidad de redactar escritos jurídicos.
- CE03 - Desarrollo de la oratoria jurídica. Capacidad de expresarse apropiadamente ante un auditorio.
- CE06 - Tomar conciencia de la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.
- CE07 - Conseguir la percepción del carácter unitario del ordenamiento jurídico y de la necesaria visión interdisciplinaria de los problemas jurídicos.
- CE08 - Capacidad para el manejo de fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales).
- CE10 - Dominio de las técnicas informáticas en la obtención de la información jurídica (Bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía).
- CE11 - Capacidad para utilizar la red informática (internet) en la obtención y selección de información y en la comunicación de datos.
- CE12 - Adquisición de una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico.
- CE13 - Adquisición de valores y principios éticos.
- CE14 - Desarrollo de la capacidad de trabajar en equipo.
- CE17 - Comprensión de las distintas formas de creación del derecho en su evolución histórica y en su realidad actual.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE (Objetivos)

- El objetivo básico es el aprendizaje por el alumnado de un método jurídico que le permita conocer, manejar y enfrentarse al ordenamiento jurídico urbanístico y ambiental.
- Tras haber cursado Derecho Administrativo, parte general y especial, una vez que se conocen las instituciones fundamentales de la materia comprendidas en la parte general, se persigue que, al cursar esta asignatura, el alumnado conozca la ordenación del territorio, el urbanismo y el medio ambiente desde una perspectiva jurídica e interrelacionada. A partir de ese conocimiento general, se pretende que el alumnado sea capaz de aprehender las determinaciones urbanísticas de un plan de ordenación



- (territorial, urbana o ambiental) y de otros actos urbanísticos (de gestión o disciplina), valorar sus repercusiones y poder dialogar con precisión con otros interlocutores.
- Los objetivos de la asignatura son, en consecuencia, la adquisición de los conocimientos básicos generales de la disciplina y la aplicación más específica del método jurídico en que el alumnado ha iniciado a través de los cursos de Derecho Administrativo previos. Con ello se pretende la adquisición por el alumnado de:
 - Los conceptos básicos, categorías y técnicas jurídicas generales de la materia objeto del programa para completar la formación jurídica del alumnado.
 - El conocimiento de las instituciones básicas del Ordenamiento Jurídico urbanístico en Andalucía.
 - El conocimiento concreto del régimen jurídico de las distintas técnicas ambientales.
 - Los conocimientos para la resolución de casos prácticos sobre la base de la comprensión correcta y el uso de la argumentación jurídica.

PROGRAMA DE CONTENIDOS TEÓRICOS Y PRÁCTICOS

TEÓRICO

Tema 1. EL DERECHO URBANÍSTICO. EL RÉGIMEN JURÍDICO DE LA PROPIEDAD DEL SUELO. 1. Concepto de Urbanismo y de Derecho Urbanístico. 2. Urbanismo y Ordenación del territorio 3. Evolución del Derecho urbanístico en España. 4. Régimen jurídico de la propiedad del suelo: A) Las clases de suelo. B) Derechos y deberes de los propietarios del suelo según el Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana. C) Derechos y deberes de los propietarios del suelo según la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Tema 2. PLANEAMIENTO URBANÍSTICO Y TERRITORIAL. 1. Concepto y naturaleza jurídica de Plan. 2. El planeamiento territorial: A) El Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía. B) Los Planes de Ordenación del Territorio de ámbito subregional. C) Los Planes con Incidencia en la Ordenación del Territorio. D) El Plan de Protección del Corredor Litoral de Andalucía. 3. Planeamiento urbanístico: A) Planeamiento General. B) Planes de desarrollo. C) Los Catálogos. D) Los restantes instrumentos de la ordenación urbanística. 4. Formulación y aprobación de los instrumentos de planeamiento urbanístico. 5. Vigencia e innovación de los instrumentos de planeamiento urbanístico.

Tema 3. GESTIÓN URBANÍSTICA. 1. Concepto, contenido y principios de la gestión urbanística: A) El concepto de gestión urbanística y su delimitación de otros conceptos. B) Los principios básicos en los que se fundamenta la gestión urbanística. C) Dirección pública e iniciativa privada en la gestión urbanística. Modelos de gestión. 2. Presupuestos o requisitos para la ejecución del planeamiento: A) El planeamiento legitimador de la actividad de ejecución. B) La delimitación del ámbito de actuación y la elección del sistema. C) La aprobación del proyecto de reparcelación y del proyecto de urbanización. 3. La ejecución jurídica (la reparcelación) y la ejecución física (la urbanización). 4. La ejecución sistemática y la ejecución asistemática.

TEMA 4. DISCIPLINA URBANÍSTICA. 1. Concepto, contenido y principios de la disciplina urbanística. 2. La intervención preventiva de la actividad urbanística: A) Las licencias urbanísticas. B) Las nuevas formas de control de la actividad urbanística: la comunicación previa y la declaración responsable. 3. La protección de la legalidad urbanística: A) La medida cautelar de suspensión. B) El restablecimiento del orden urbanístico perturbado: la legalización y la restauración física. 4. Las infracciones y sanciones.

TEMA 4. DISCIPLINA URBANÍSTICA. 1. Concepto, contenido y principios de la disciplina urbanística. 2. La intervención preventiva de la actividad urbanística: A) Las licencias urbanísticas. B) Las nuevas formas de control de la actividad urbanística: la comunicación previa y la declaración responsable. 3. La protección de la legalidad urbanística: A) La medida cautelar de



suspensión. B) El restablecimiento del orden urbanístico perturbado: la legalización y la restauración física. 4. Las infracciones y sanciones.

TEMA 5. ASPECTOS BÁSICOS DEL DERECHO AMBIENTAL: OBJETO, CARACTERIZACIÓN Y PRINCIPIOS. REGULACIÓN CONSTITUCIONAL Y ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA DEL MEDIO AMBIENTE. 1. El concepto de medio ambiente y su problemática. 2. Aproximación al concepto de derecho ambiental. 3. La regulación constitucional del ambiente en España. Aspectos competenciales: A) Introducción y breves apuntes sobre la incidencia del Derecho de la Unión Europea en materia ambiental. B) El Derecho al Medio Ambiente del artículo 45 CE. C) La distribución de competencias en materia de medio ambiente. 4. Apuntes básicos sobre la organización administrativa.

TEMA 6. INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE PREVENCIÓN AMBIENTAL. 1. La planificación ambiental y la evaluación ambiental de planes y programas. 2. El control administrativo de las actividades con incidencia ambiental. 3. La actividad de fomento como instrumento jurídico para la protección ambiental: A) La aplicación de las técnicas de fomento para la protección ambiental. B) Tipología de medidas de fomento en el ámbito de la protección ambiental

TEMA 7. LAS POTESTADES PÚBLICAS PARA LA REPARACIÓN DEL DAÑO AMBIENTAL. LA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA Y LA RESPONSABILIDAD PENAL POR DAÑOS AL MEDIO AMBIENTE. 1. La reparación del daño como pilar básico del derecho ambiental. El principio de responsabilidad y el principio «quien contamina paga». 2. El derecho sancionador: la sanción de las infracciones administrativas y el castigo de los delitos ambientales. 3. El régimen de la responsabilidad penal por delitos y faltas contra el medio ambiente. 4. El sistema de responsabilidad previsto en la ley 26/2007, de responsabilidad medioambiental.

TEMA 8. PROCEDIMIENTOS Y FORMAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE. 1. Los derechos de información, participación y acceso a la justicia en materia de medioambiente como pilares de la «democracia ambiental». 2. La participación ciudadana y el derecho a un medio ambiente adecuado. 3. Los derechos de información, participación y acceso a la justicia en materia ambiental a través de su evolución histórica. 4. La ley de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente. 5. El derecho de acceso a la información en materia ambiental. 6. El derecho a participación en asuntos relacionados con el medio ambiente. 7. Los sistemas de gestión ambiental como forma de participación privada para la protección del medio ambiente. 8. El derecho de acceso a la justicia en materia ambiental.

PRÁCTICO

Se realizarán actividades complementarias (casos prácticos, seminarios, pruebas tipo test, etc.), en las modalidades que estime el profesorado sobre las materias del temario teórico.

BIBLIOGRAFÍA

BIBLIOGRAFÍA FUNDAMENTAL

- ARANA GARCÍA, E. y otros (dir.) ARANA GARCÍA, E. (coord.), Conceptos para el estudio del Derecho Urbanístico y Ambiental en el Grado, Tecnos, Madrid (última edición).
- ESTEVE PARDO, J.; Derecho del Medio Ambiente, Marcial Pons, Madrid-Barcelona (última edición).
- FERNANDEZ RODRÍGUEZ, T. R., Manual de Derecho Urbanístico. Aranzadi, Navarra (última edición).
- GARCIA DE ENTERRÍA, E. y PAREJO ALFONSO, L., Lecciones de Derecho Urbanístico, Cívitas, Madrid, 1.981.
- JIMÉNEZ-BLANCO, A. y REBOLLO PUIG, M. (coordinadores), Derecho Urbanístico de



Andalucía. Comentarios a la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, Tirant lo Blanch, Valencia, 2003.

- LÓPEZ RAMÓN, F., Introducción al Derecho Urbanístico. Marcial Pons, Madrid (última edición).
- LOZANO CUTANDA, B., Administración y Legislación ambiental: actualizado y adaptado al EEES, Dykinson, Madrid, 2016.
- MARTÍN REBOLLO, L (coordinador), Fundamentos de Derecho Urbanístico, Tohmson-Aranzadi, Madrid, 2007
- MUÑOZ MACHADO, S., y LÓPEZ BENÍTEZ, M., El planeamiento urbanístico. Iustel, Madrid, 2009
- REBOLLO PUIG, M., JIMÉNEZ-BLANCO, A., y LÓPEZ BENÍTEZ, M., Derecho Urbanístico y Ordenación del territorio en Andalucía, Iustel, Madrid, 2007

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

- ARANA GARCIA, E. (dir.) Riesgos naturales y Derecho: una perspectiva interdisciplinar, Dykinson, Madrid, 2018.
- RUIZ DE APODACA, A. (dir.), Régimen jurídico de la evaluación ambiental: comentario a la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental. Aranzadi-Thomson Reuters, Navarra, 2014.
- TORRES LÓPEZ, M.A. (dir.), Derecho Ambiental(Adaptado al EEES), Tecnos, Madrid (última edición).

METODOLOGÍA DOCENTE

- MD01 - Lección magistral (Clases teóricas-expositivas). Presentación en el aula de los conceptos fundamentales y desarrollo de los contenidos propuestos
- MD02 - Actividades prácticas (Clases prácticas). Actividades a través de las cuales se pretende mostrar al alumnado cómo debe actuar a partir de la aplicación de los conocimientos adquiridos
- MD03 - Seminarios. Modalidad organizativa de los procesos de enseñanza y aprendizaje donde tratar en profundidad una temática relacionada con la materia
- MD04 - Actividades individuales (Estudio y trabajo autónomo). 1) Actividades (guiadas y no guiadas) propuestas por el profesor para profundizar en aspectos concretos de la materia para que el estudiante avance en la adquisición conocimientos y procedimientos de la materia, 2) Estudio individualizado de los contenidos de la materia 3) Actividades evaluativas (informes, exámenes,...)
- MD05 - Actividades grupales (Estudio y trabajo en grupo). Actividades (guiadas y no guiadas) propuestas por el profesor para profundizar en grupo en aspectos concretos de la materia
- MD06 - Tutorías académicas. Manera de organizar los procesos de enseñanza y aprendizaje que se basa en la interacción entre el estudiante y el profesor

EVALUACIÓN (instrumentos de evaluación, criterios de evaluación y porcentaje sobre la calificación final)

EVALUACIÓN ORDINARIA



La evaluación de la asignatura en un escenario de NORMALIDAD, en el régimen de evaluación continua, se compone de dos partes:

1. Actividades complementarias realizadas durante el curso (prácticas, trabajos asociados a seminarios, actividades on-line, pruebas, etc.), que representan el 30 % de la calificación.
2. Examen Final presencial de la asignatura, que representa el 70 % de la calificación, cuya superación es requisito para poder aprobar la asignatura.

EXAMEN ÚNICO

El Examen Final, cuya convocatoria será única para todos los grupos, estará compuesto por dos o tres preguntas de desarrollo que seleccionará un Tribunal específico creado al efecto, compuesto de entre tres y cinco docentes del Departamento, con el objeto de garantizar la máxima objetividad y trato igualitario para todo el alumnado de la asignatura con independencia del grupo en el que se hallen matriculados. Las preguntas serán seleccionadas por el tribunal de examen único, de entre los epígrafes que componen el manual de referencia. Este examen será evaluado por el/la docente responsable de grupo, sobre una puntuación máxima de 10 puntos, siendo necesario un mínimo de 5 puntos para superar esta parte de la prueba. Una vez superada esta prueba, se ponderará al 70 % para obtener la puntuación final correspondiente a las pruebas objetivas de conocimiento.

Las actividades complementarias supondrán el 30 % de la evaluación final de la asignatura restante, pudiéndose obtener, por lo tanto, una valoración de 0 a 3 puntos. La puntuación obtenida en este apartado únicamente se computará si se ha superado el Examen Único y se ha cumplido con el requisito de asistencia. Para la determinación de la calificación correspondiente a las actividades complementarias, el/la profesor/a de cada grupo evaluará dichas actividades sobre una puntuación máxima de 10 puntos, siendo necesario un mínimo de 5 puntos para superar esta parte de la prueba. Una vez determinada dicha calificación, ésta se ponderará al 30 % para obtener la puntuación correspondiente a este apartado.

La calificación final de la asignatura estará constituida, por lo tanto, por la suma de la obtenida en el examen único y de la obtenida en las actividades complementarias. Dicha nota global quedará expresada, por tanto, sobre un máximo de 10 puntos.

Será necesaria la superación tanto del examen único como de estas actividades complementarias para poder superar la asignatura en la modalidad de evaluación continua. En caso de no superar alguna de estas partes que componen el sistema de evaluación de la asignatura (pruebas objetivas de conocimiento y actividades complementarias), al alumno/a se le calificará con un 4 si hubiera superado la otra.

PUBLICACIÓN DE LAS CALIFICACIONES.

Los responsables de los grupos expondrán públicamente las calificaciones numéricas del examen único y de las actividades complementarias, así como la nota global. Tras el período de revisión, conforme a lo establecido en la Normativa de Evaluación y Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada, las calificaciones se elevarán a definitivas, incluyendo las eventuales modificaciones de la calificación que puedan resultar de la fase de revisión.

REVISION DE EXÁMENES:

La eventual revisión de los exámenes será convocada y operada integralmente por el/la responsable docente. Tras esta revisión, cabrá la posibilidad de solicitar la revisión extraordinaria por el Tribunal de revisión a que se refiere el artículo 10 de la Normativa de Evaluación y Calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada.

EVALUACIÓN POR INCIDENCIAS:

En relación con la eventual celebración de Exámenes de incidencias en el marco de las asignaturas sometidas al régimen del Examen Único, deberá ajustarse en su solicitud tanto a la Normativa de Evaluación y Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada como al procedimiento previsto al efecto por el Departamento.

EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA

En la Convocatoria Extraordinaria, el instrumento de evaluación consistirá únicamente en el



Examen Único descrito anteriormente que, además, incluirá el planteamiento de hasta un máximo de 2 casos prácticos, destinados a facilitar la evaluación de las competencias procedimentales o experimentales que corresponden a la faceta práctica de la asignatura, y será evaluado por el/la docente responsable de cada grupo.

El Examen Único en la Convocatoria extraordinaria será calificado, en este supuesto, sobre un total de 10 puntos y constituirá el 100% de la nota global del curso, una vez ponderadas al 70 % las puntuaciones correspondientes a la prueba de conocimientos teóricos y al 30 % la puntuación correspondiente a la prueba práctica, requiriéndose obtener un mínimo de 5 puntos para aprobar la asignatura y la superación de las dos pruebas en que consiste dicho Examen Único en convocatoria extraordinaria.

Aunque la realización del caso o casos prácticos es obligatoria en esta convocatoria, el alumno/a podrá conservar la calificación que hubiera obtenido en el apartado de actividades complementarias en el desarrollo del régimen de evaluación continua (siempre que fuese igual o superior a los 1'5 puntos de los 3 posibles), que será en dicho caso sumada a la calificación obtenida en la otra parte del examen (preguntas de desarrollo). Esta opción excepcional tan sólo se mantendrá para la convocatoria extraordinaria inmediatamente posterior a la ordinaria.

EVALUACIÓN ÚNICA FINAL

Podrá acogerse al régimen de evaluación única el alumnado que no pueda cumplir con el método de evaluación continua, de conformidad con el artículo 8 de dicha Normativa. Quienes puedan acogerse a esta modalidad de evaluación conforme a la normativa de la UGR tendrán que solicitarlo al director/a del Departamento en las dos primeras semanas a partir de la fecha de matriculación, alegando y acreditando los motivos que le asisten para no poder seguir el sistema de evaluación continua. Se aplicará a la evaluación única la modalidad de evaluación indicada para el caso de la convocatoria extraordinaria, compuesta por un solo examen (examen único), y ateniéndose a las normas de calificación anteriormente expuestas.

INFORMACIÓN ADICIONAL

El alumnado debe consultar la página Web del Departamento para la actualización de los datos relacionados con la docencia y especialmente los apartados de Horario de tutoría del profesorado, procedimiento de petición de evaluación única final y otros apartados que el profesorado indique, así como la plataforma de docencia PRADO 2. En relación con otros aspectos que pueden afectar al desarrollo y evaluación de la presente asignatura se remite al alumnado a la información que se ofrezca mediante avisos puntuales en la página web oficial del Departamento de Derecho Administrativo (<http://derad.ugr.es/>).

Consúltese, además, la Normativa de evaluación y calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada [http://secretariageneral.ugr.es/bougr/pages/bougr112/_doc/examenes/!](http://secretariageneral.ugr.es/bougr/pages/bougr112/_doc/examenes/) Información de interés para estudiantado con discapacidad y/o Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (NEAE): [Gestión de servicios y apoyos \(https://ve.ugr.es/servicios/atencion-social/estudiantes-con-discapacidad\)](https://ve.ugr.es/servicios/atencion-social/estudiantes-con-discapacidad).

